



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde que en el 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, esta fecha se celebra en todo el mundo con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad, visibilizar y sensibilizar sobre prácticas antidiscriminatorias hacia este colectivo. En nuestro país, este día fue instituido a través del Artículo primero de la Ley Nacional 25.346, sancionada en octubre del año 2000.

El lema vigente de este año del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (IDPD) es Participación y el liderazgo de las personas con discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030 y se centra en el empoderamiento de las personas con discapacidad para un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, como se pedía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se compromete a no dejar a nadie atrás y considera la discapacidad como una cuestión transversal en la implementación de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS).

Del mismo modo en el año 2008 se aprobó en nuestro país, a través de la ley nacional 26378 la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. Desde entonces, el Estado en articulación con la sociedad civil trabaja en la promoción de la autonomía, la inclusión, la equiparación de oportunidades y la no discriminación, bajo el paradigma social de Derechos Humanos.

En la localidad de Villa Regina, a través de la Ordenanza Municipal n° 024/2013 se creó el Consejo Local para las personas con discapacidad cuya misión principal es la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, conformado por representantes del Poder Ejecutivo municipal, Concejales, personas con discapacidad, referentes de instituciones y organizaciones sociales vinculadas con la temática.

Desde dicho Consejo Local, con el objetivo de conmemorar el Día Internacional de las personas con discapacidad, se encuentran organizando por cuarto año consecutivo la Fiesta de la Inclusión, cuya realización sera en la localidad de Villa Regina.

La 4° Fiesta de la Inclusión, contempla la realización de una jornada para toda la comunidad, con el objetivo de sensibilizar y concientizar acerca de la discapacidad, invitando a la reflexión sobre las oportunidades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de inclusión, barreras y prejuicios sociales que a diario enfrentan las personas, promoviendo su bienestar y su participación social.

Dicho evento, se llevará a cabo en el Mini anfiteatro Municipal, el día 26 de noviembre del corriente año 2021, a partir de las 20 horas, allí participarán artistas locales, habrá testimonios con las experiencias de vida de personas con discapacidad, entre otras actividades.

Considerando, la importancia de destacar esta actividad, con el propósito de fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y que posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad, es que se presenta esta iniciativa parlamentaria que tiene por objeto declarar de interés social, cultural y educativo la 4° Edición de la Fiesta de la Inclusión.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Avila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la 4° Fiesta de la Inclusión, a realizarse el día 26 de noviembre del corriente año 2021, en la localidad de Villa Regina y organizada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad, con el objeto de desarrollar una jornada inclusiva para concientizar y difundir los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, en conmemoración al Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2°.- De forma.